

El Área de Urgencias del Hospital de Alta Resolución de Utrera ofrece sus servicios a toda la población los 365 días del año, las 24 horas del día.

Hemos elaborado este documento con el fin de informarle de las normas básicas de funcionamiento de este servicio, así como del circuito de atención establecido en el mismo.

Esperamos poder contribuir a la resolución satisfactoria de su problema de salud, y le deseamos una rápida recuperación.

## Hospital de Alta Resolución de Utrera

Avenida de las Brigadas Internacionales, s/n  
41710 Utrera (Sevilla)

Tel. 955 839 001

Centros de Atención Primaria:

### ■ Centro de Salud Utrera-Norte "Príncipe de Asturias"

c/ Pablo Picasso, s/n  
41710 Utrera (Sevilla)  
Tel. 955 861 376

### ■ Centro de Salud Utrera-Sur

c/ Pío XII, s/n  
41710 Utrera (Sevilla)  
Tel. 955 839 425

Urgencias Sanitarias:  
**902 505 061**

Emergencias Sanitarias:  
**061**

# Guía de Acogida Urgencias



JUNTA DE ANDALUCÍA

Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir  
**CONSEJERÍA DE SALUD**



JUNTA DE ANDALUCÍA

Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir  
**CONSEJERÍA DE SALUD**



JUNTA DE ANDALUCÍA

Hospital de Alta Resolución de UTRERA  
**CONSEJERÍA DE SALUD**



JUNTA DE ANDALUCÍA

Hospital de Alta Resolución de UTRERA  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

**Le agradecemos su comprensión y su colaboración al procurar NO utilizar este servicio como si se tratara de un consultorio médico ordinario.**

El Servicio de Urgencias Hospitalario está destinado prioritariamente a atender aquellos casos de gravedad que no pueden ser atendidos de manera ordinaria en el Centro de Salud.

Por ello, el servicio está organizado para garantizar que se atiendan primero las patologías más graves.

Es posible, por tanto, que las patologías leves tengan que esperar a que sean atendidos casos más complejos.

Ha de tener en cuenta que la consulta urgente se prioriza según criterios clínicos, nunca por orden de llegada.

De igual manera, el tiempo de atención en el área de urgencias, también puede depender de la afluencia de pacientes en un momento dado, ya que se trata de una demanda que no podemos programar.

**Una atención más rápida y eficaz en el servicio de urgencias hospitalarias depende de la colaboración de todos.**

**Usemos responsablemente los recursos sanitarios, y seamos comprensivos con la gran dificultad de su funcionamiento.**

# Circuito de Atención



## Admisión de Urgencias

A su llegada al servicio, deberá dirigirse al Área de Admisión de Urgencias, donde le rogamos presente el DNI o pasaporte, y la Tarjeta Sanitaria Individual, para poder así anotar sus datos de filiación, e iniciar su historia clínica.



## Nivel de prioridad

A continuación, pasará a la sala de espera donde le avisarán muy rápidamente para que personal sanitario especialmente entrenado en este cometido realice una valoración inicial de su cuadro clínico, la cual determinará el nivel de prioridad de atención. Esta metodología de valoración se denomina RAC (Recepción, Acogida y Clasificación).



## La consulta

Según este nivel de prioridad, y no por el orden de llegada, se le indicará cuando podrá pasar a ser atendido por el médico de urgencias. A esta consulta acudirá acompañado sólo de un familiar, si así lo desea.



## Prueba diagnóstica

Durante la consulta, serán valorados los datos recogidos en el RAC, y otros relativos a su dolencia. Según su situación, el médico de urgencias podrá solicitar la realización de alguna prueba diagnóstica, debiendo esperar su resultado para que pueda elaborarse un diagnóstico definitivo.



## Acompañantes

Para facilitar la asistencia, es esencial su colaboración, por lo que le rogamos entienda que el resto de sus acompañantes deberán permanecer en la sala de espera exterior, donde se les irá informando regularmente de su estado.



## Casos críticos

El área de urgencias dispone de una sala para casos críticos. Está destinada a asistir a aquellos pacientes que necesitan atención médica por riesgo vital. En esta sala no estará permitida la presencia de ningún acompañante. Tan pronto como sea posible, el médico de urgencias facilitará la información oportuna sobre el estado del paciente.



## Confidencialidad de datos

El hospital vela por la intimidad de los pacientes y por la confidencialidad de sus datos. Por eso, la información de carácter clínico será ofrecida únicamente por el médico de urgencias, y siempre que el paciente lo autorice. En cualquier caso, esta información será ofrecida personalmente, nunca por teléfono.



## Teléfonos móviles

Le recordamos que no está autorizado el uso del teléfono móvil dentro del hospital, ya que puede interferir en el normal funcionamiento de los equipos electrónicos, y en la normal relación médico - enfermero.